DINAC

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

NOTA DINAC/UOC N° 69 /2022

Asunción, 03 de Febrero de 2022

Señor
ABG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a la nota de Observación, referente al Contrato con **ID 387.558**, firmado entre la DINAC y la firma **ECOSERVICE GROUP S.A.** con relación a la **LCO N° 16/2020 "SERVICIO DE CAMBIO DE PISOS DEL NIVEL ADMINISTRATIVO DEL EDIFICIO TERMINAL DE PASAJEROS DEL AIG".**

Respuesta:

1- Se adjuntan publicaciones periodísticas de fecha 11 y 18 de agosto del 2021 a los efectos de demostrar la fuerza mayor invocada por la empresa.

2- La empresa ECOSERVICE GROUP por nota de fecha 03 de setiembre había solicitado una prórroga de 30 días, debido al retraso que tuvieron a consecuencia de una huelga de camioneros "Fuera Mayor" esta, debidamente justificada, una vez resuelto el inconveniente ocasionado por la huelga de igual manera no se pudo finalizar dentro del periodo del contrato, debido a que no se liberaron algunas dependencias por parte de los usuarios imposibilitando de esta forma la finalización y solicitando 30 días más, solicitando así una prórroga de 60 días en total de manera a compensar los días de retraso que ocasiono la falta de disponibilidad de área de trabajo. En consideración a los 20 días objetados que presumo son los restantes para la finalización del contrato si bien el proveedor se adelantó en el pedido de su prorroga cosa que resulta muy conveniente a consecuencia de que la fuerza mayor invocada era conforme a una huelga de camiones lo cual conllevaría mucho tiempo para que se vuelva a normalizar.

3- Si bien se podía otorgar la suspensión del plazo debido a que el lugar de prestación del servicio no se encontraba liberado, se realizó por prorroga en consideración a lo solicitado por el proveedor por esa razón no se procedió a la suspensión, teniendo en cuenta además de que la prorroga es un derecho con el que cuenta proveedor. También es importante destacar que si bien la suspensión es un opción, no implica que la misma sea la única para para proceder conforme a lo solicitado por el proveedor.

4- Se adjuntan las documentaciones requeridas.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL · Unidad Operativa de Contrataciones · U.O.C. · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Fredy Noguera
Unidad Operativa de Contrataciones
DINAC